

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 002/2013 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL EDITORIAL QUE COMPRENDEN LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EDITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LAS EXPOSICIONES DE ARTE QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EN DESARROLLO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR."

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2.

En atención a las observaciones realizadas, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN RELIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2013, POR EL SEÑOR RAMÓN CARMONA LOZANO, GERENTE GENERAL DE PROYECTOS & CONSULTORÍAS RC S.A.S.

Pregunta: "Muy respetuosamente quiero poner en su conocimiento lo siguiente:

1. El día de de hoy 5 de abril de 2013, dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones de la referencia, hemos enviado 2 veces la manifestación de interés escaneada con los documentos exigidos, y al confirmar su recibo vía telefónica se me ha NEGADO su recibo, aduciendo que debe ser con firma digital como lo dice el pliego de condiciones.

2, De igual manera y por 3 vez envié la manifestación de interés vía FAX, y al confirmar su recibo a la extensión que esta registrada en el pliego, no lo confirman allí, me enviaron a 4 extensiones más y finalmente no me pudieron dar razón del recibido por fax del cual tengo la colilla impresa con el "ok", tan solo me dijeron que si le enviaba por fax también debía radicarla en original en la oficinas de la entidad- Tiene algún sentido radicarla en original y luego por fax????

Amable solicitud:

En cerca de 200 procesos del portal de contratación Colombiana que ha participado nuestra compañía, nunca habian exigido una firma digital.....y tampoco que debe ser radicada vía FAX y en Original en la entidad a la vez.

Como lo estipula el decreto 1464 de 2010, ley 80 de 1993 demás normas que rigen la contratación en Colombia y en especial el decreto 734 del 13 de abril de 2012, donde la manifestación de interés es la expresión clara del interés en participar, y el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.....

Q

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



Hoy dentro de términos nuestra compañía ha mostrado 3 veces por mecanismos diferentes FAX, Escaneado con firma de mi puño y letra, y Escaneado con firma escaneada NUESTRO CLARO INTERÉS EN PARTICIPAR

Solicitamos amablemente nos den la oportunidad de continuar participando en el proceso.”

Respuesta: Una vez analizada su observación la Entidad se pronuncia de la siguiente manera:

El Decreto 734 de 2012, contiene en el numeral 3. artículo 3.2.2.1º: *“Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.*

La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.”

Subraya por fuera del Texto.

En este sentido la Entidad señalo el mecanismo por el cual se debían presentar las Manifestaciones de Interés, en el numeral 1.14 desde el pasado 15 de marzo del 2013 en el Proyecto de Pliego de Condiciones y en la Audiencia Informativa Preliminar efectuada el 20 de marzo de 2013, así:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.2.1. del Decreto 734 de 2012, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar su interés dentro del término previsto en el cronograma, diligenciando la información del **Anexo No. 6** del presente proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, documento que deberá ser radicados en la Oficina Asesora Jurídica Interna – Coordinación de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5 No. 9 - 03 Oficina OH 211, o enviarse al Fax No. 3814747 (confirmación 3814000 Ext. 1584), cual debe ser enviado en original a la Entidad dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del Pliego de Condiciones, o al correo electrónico indicado para el proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co; el cual debe ser enviado como mensaje de datos, es decir que el Anexo No. 6 debe ser suscrito en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente, para lo cual se anexara el mencionado certificado.*

De enviarse el documento por fax, es responsabilidad única del oferente, confirmar, al número telefónico 3814000 Ext. 1584, el recibo del documento y si el mismo es absolutamente legible.

*No se tendrán en cuenta los formatos de inscripción que se radiquen en lugar distinto o fuera del término establecido en los Pliegos de Condiciones, ni los que se envíen vía fax que no sean legibles. **LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES UN REQUISITO HABILITANTE PARA LA***

**FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL**



PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales bastará con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en participar en el proceso.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

La Entidad adelantará el proceso de selección con todas las personas que hayan manifestado su interés de participar en este proceso, sin consideración al número de interesados.

NOTA: *Las Mypes y Mipymes que presentaron manifestación de interés en limitar la convocatoria conforme al numeral 1.7 del presente Pliego de Condiciones y que acreditaron tal condición, deberán presentar una nueva manifestación de interés y sus anexos para participar en esta etapa del proceso."*

Lo anterior a fin de verificar efectivamente que la manifestación de interés tenga la autenticación del emisor, situación que solo se establece con la firma original o la firma digital.

Lo cual no es verificable en la manifestación de Proyectos & Consultorías RC S.A.S., toda vez que fue enviada únicamente por FAX y por Correo Electrónico, con firma escaneada, sin certificar la firma digital y como lo señala en su observación, incumpliendo con lo requerido en el Pliego de Condiciones, mecanismo señalado claramente en el mismo como lo señala el Decreto 734 de 2012.

2. OBSERVACIÓN REALIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 08 DE ABRIL DEL 2013, POR STRATEGY LTDA.

Pregunta: *"Solicitamos respetuosamente se publique el listado de oferentes habilitados para participar en la presente invitación y se confirme si aplica el sorteo a la misma, esto con el fin de poder confirmar si se finaliza la oferta correspondiente."*

Respuesta: Una vez analizada su observación la Entidad se pronuncia de la siguiente manera:

El listado de las manifestaciones de interés recibidas dentro del plazo establecido, se publica el día 8 de abril del 2013, de conformidad con el numeral 12 del artículo 2.2.5 del Decreto No. 734 de 2012 y el numeral 1.14 del pliego de condiciones.

Respecto de si aplica sorteo, es de aclarar que la Entidad no establece esta etapa del proceso ni en el Proyecto del Pliego de Condiciones publicado desde el 15 de marzo de 2013, ni en el Cronograma establecido dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013.

3. MANIFESTACION DE INTERES PRESENTADA POR TALLER DE EDICIÓN ROCCA S.A.

FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



La Entidad no tendrá en cuenta esta Manifestación de Interes, toda vez que se presento por fuera del término establecido en el Cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013, para tal fin y se envió mediante correo electrónico, sin firma digital y el certificado correspondiente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Luliana Perdomo Estrada'.

CLAUDIA LULIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E)

Aprobó: Ivelt Lorena Sanabria Gaitán. Coordinadora Grupo de Litaciones y Contratos
Proyectó: Paula Juliana Gutiérrez Sepúlveda - Abogado Grupo Interno de Trabajo de Litaciones y Contratos.
GLC 514-137-112